



COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 23.12.1996  
COM(96) 726 final

Propuesta de

DECISION DEL CONSEJO

relativa a la sustitución de miembros titulares  
del Comité del Fondo Social Europeo

(presentada por la Comisión)



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Asunto: Sustitución de miembros titulares del Comité del Fondo Social Europeo para el periodo que concluye el 22 de octubre de 1998**

1. En el artículo 17 del Reglamento (CEE) n° 2052/88 del Consejo, de 24 de junio de 1988, modificado por última vez por el Reglamento (CE) n° 3193/94 del Consejo, de 19 de diciembre de 1994, relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes, se precisa que la Comisión estará asistida para todo aquello que se refiere a los objetivos 3 y 4, por un Comité en virtud del artículo 124 del Tratado.
2. Las disposiciones que precisan las modalidades relativas al funcionamiento de este comité se recogen en los reglamentos de aplicación, en particular en el artículo 28 del Reglamento (CEE) n° 4253/88 del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) n° 3193/94 del Consejo, de 19 de diciembre de 1994, relativo, por una parte, a la coordinación de las intervenciones de los Fondos estructurales y, por otra, de éstas con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes.
3. En este artículo se estipula que el Comité estará compuesto por dos representantes del Gobierno, dos representantes de las organizaciones sindicales y dos representantes de las asociaciones empresariales de cada Estado miembro. Los miembros y los suplentes serán nombrados por el Consejo, a propuesta de la Comisión, por un periodo de 3 años.
4. El 23 de octubre de 1995, el Consejo decidió, a propuesta de la Comisión, la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité del Fondo Social Europeo para el periodo comprendido entre el 23 de octubre de 1995 y el 22 de octubre de 1998.
5. Tras la dimisión de tres miembros titulares, la Comisión presenta al Consejo la presente propuesta de Decisión del Consejo relativa a la sustitución de estos miembros para el periodo que termina el 22 de octubre de 1998.

**DECISIÓN DEL CONSEJO**

**de**

relativa a la sustitución de miembros titulares  
del Comité del Fondo Social Europeo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 4253/88 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2052/88 en lo relativo, por una parte, a la coordinación de las intervenciones de los Fondos estructurales y, por otra, de éstas con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes <sup>(1)</sup>, y en particular el tercer párrafo de su artículo 28,

Vistas la propuesta de la Comisión,

- 3 -

---

(1) DO nº L 374 de 31.12.1988, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3193/94 (DO nº L 337 de 24.12.1994, p. 11).

Considerando que el Consejo, a propuesta de la Comisión, por Decisión de 23 de octubre de 1995 <sup>(1)</sup>, nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité del Fondo Social Europeo para el período que concluye el 22 de octubre de 1998;

Considerando que han quedado vacantes puestos de miembros titulares, uno en la categoría de los representantes del gobierno, uno en la de los representantes de los empresarios y otro en la categoría de los representantes de los trabajadores;

Considerando que debe nombrarse a los miembros titulares del Comité del Fondo Social Europeo para los puestos que han quedado vacantes,

DECIDE:

#### Artículo 1

Se nombra miembros titulares del Comité del Fondo Social Europeo hasta la expiración de los mandatos, es decir, hasta el 22 de octubre de 1998:

1) en la categoría de los representantes del gobierno

Miembro titular

Sueza: Sr. Erling JACOBSSON

en sustitución de:

D<sup>a</sup>. Agneta SPETZ

2) en la categoría de los representantes de los empresarios

Miembro titular

Portugal: Sr. Joao Artur MACIEL de SOVERA

en sustitución de:

Sr. José FRIAS GOMES

3) en la categoría de los representantes de los trabajadores

Miembro titular

Espana: Sr. Luciano GONZALES GARCIA

en sustitución de:

Dna Inès AYALA SENDER

---

(1) DO n° C 296 de 10.11.1995, p. 7.

Artículo 2

La presente Decisión será publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo  
El Presidente

---



ISSN 0257-9545

COM(96) 726 final

# DOCUMENTOS

ES

01 05

---

N° de catálogo : CB-CO-96-738-ES-C

ISBN 92-78-14178-X

---

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

L-2985 Luxemburgo

- 5 -